



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**INFORME DE AUDITORIA N° 032/16**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**  
**CIRCULAR 4/16 SIGEN**  
**(Discapacitados y contratados)**

**Objetivo**

Verificar las tareas realizadas por el Organismo:

- A) Respecto de la información que debe brindar al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 y primer semestre 2016, según lo regulado por los Art. 4° y 6° del ANEXO de la Resolución de la SGP N° 56/2010.
- B) Respecto de los contratos, celebrados bajo el régimen del Decreto 1421/02, que deban informarse dentro de los TRES (3) días de efectuada una contratación de personal o modificación de la misma, mediante el aplicativo correspondiente, al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- C) Respecto de lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 312/10.

**Tarea desarrollada**

Las tareas se desarrollaron conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02, y consistieron en:

- ✓ El análisis del marco normativo vigente.
- ✓ La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD) por los períodos comprendidos entre el segundo semestre 2015 –fecha presentación enero 2016- y primer semestre 2016 –fecha de presentación julio 2016-.
- ✓ La verificación y análisis de las constancias de remisión al Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) por el año 2016.
- ✓ La realización de entrevistas con el responsable del Departamento Personal Civil Jefatura I.

**Comentarios**

- 1- Constancia de la remisión al Registro Central de Personas con Discapacidad:



*Ministerio de Defensa*  
Unidad de Auditoría Interna

**Segundo Semestre 2015:** Fecha de remisión: 22 de Enero 2016.  
Número de Envío: 34. Código de Seguridad: 200408.

**Primer Semestre 2016:** Fecha de remisión: 15 de Julio de 2016.  
Número de Envío: 37. Código de Seguridad: 200317.

- 2- Los contratos que se encuentran bajo el Dto. 1421/02, según lo verificado en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC), al 17 de junio de 2016 es de SIETE (7) personas.
- 3- No cuentan con personal contratado por el Decreto N° 2345/08
- 4- No se han realizado concursos en el año 2016.

### **Observaciones**

---

#### **Respecto del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).**

- 1) Se informó un agente que renunció el 30/04/16.
- 2) No se incorporó en dicho registro a un agente civil que estaría prestando servicios en la actualidad.
- 3) La remisión al RCPC no se realizó dentro de los TRES (3) días según lo que requiere la norma, ya que la única actualización efectuada fue el 17/06/16.

#### **Respecto del Decreto N° 312/10.**

- 4) El Organismo no cuenta con clave de acceso única para realizar las consultas y selecciones de los posibles candidatos, tal lo establecido en la norma.

### **Conclusión**

---

Como resultado de las tareas realizadas, se deja constancia que se cumplió en forma parcial con la normativa relacionada.

Dr. Pablo L. Lestingi  
Auditor Interno  
MINISTERIO DE DEFENSA

**BUENOS AIRES, septiembre de 2016.-**